

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2018-00581.

Previo a atender la solicitud de cesión del crédito, requiérase al cesionario para que en cumplimiento a lo dispuesto en el referido contrato “(...) *a partir de la firma del presente documento, el cesionario se obliga a nombrar apoderado (...)*” allegue el poder respectivamente conferido, esto en virtud que, el doctor German Rubio Maldonado fue reconocido como apoderado del Banco de Bogotá y en los anexos aportados no se vislumbra el documento en mención. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Código General del proceso

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 047 FIJADO HOY 26 DE MAYO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d8f5eae7fd31ae1684146571e0cddf86f7a5c9a75543323d8780a3c8da5d43**

Documento generado en 25/05/2023 09:23:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2018-01886.

Previo a atender la solicitud de cesión del crédito, requiérase al cesionario para que en cumplimiento a lo dispuesto en el referido contrato “(...) a partir de la firma del presente documento, el cesionario se obliga a nombrar apoderado (...)” allegue el poder respectivamente conferido, esto en virtud que, el doctor German Rubio Maldonado fue reconocido como apoderado del Banco de Bogotá y en los anexos aportados no se vislumbra el documento en mención. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Código General del proceso

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 047 FIJADO HOY 26 DE MAYO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c803271de7b681e0a3b1379aadee89df3f1cb9d13f124b3e4de6f4bcae1ff7**

Documento generado en 25/05/2023 09:23:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>